

APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO EN LA CONTRATACIÓN
ESTATAL: ESTUDIO DE CASO TRANSMILENIO S. A. (2018-2019)

CLARIBETH PALACIOS MARMOLEJO



UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

POSGRADOS

ESPECIALIZACIÓN CONTRATACION ESTATAL

BOGOTA D.C.

09 de agosto del 2019

Aplicación del código de ética y buen gobierno en la contratación estatal. Estudio de caso

Transmilenio S. A. (2018-2019)

Claribeth Palacios Marmolejo

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en

Contratación Estatal

Dirigido por

Alexander Martínez



Universidad La Gran Colombia

Facultad de Posgrados

Especialización en Contratación Estatal

Bogotá

Tabla de contenido

Resumen.....	14
Abstract	15
Keywords:.....	15
Introducción	16
1. Antecedentes	17
Marco referencial.....	18
1.1.1 Marco conceptual	18
1.1.2 Marco teórico.....	23
1.1.3 Marco jurídico	25
Capítulo 1 Establecer el grado de aplicación del código de ética y buen gobierno en la contratación estatal dentro la empresa Transmilenio S. A.....	28
1.1.4 Transmilenio S.A.....	28
1.1.5 Historia.....	29
1.1.6 Misión y Visión	31
1.1.7 Contratación.....	31
1.1.8 Código de ética y buen gobierno	33
1.1.9 Aspectos metodológicos	35
Técnicas para la recopilación de información.....	35
1.1.10 Instrumentos de recolección de datos.....	37

APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

	11
Resultados.....	40
Capítulo 2. Generar propuestas para la divulgación y aplicación del código de ética y buen gobierno en la contratación estatal dentro la empresa Transmilenio S. A.....	50
Charlas informativas	50
Reuniones periódicas	51
Evaluación de resultados	51
Incentivos	52
Análisis y discusión de resultados.....	53
1.1.11 Análisis de resultados.....	53
Conclusiones	56
Bibliografía	57

Lista de Tablas

Tabla 1. Variables	36
Tabla 2. Concepto	40
Tabla 3. Ética contratación estatal.	41
Tabla 4. Importancia del código de ética	42
Tabla 5. Medios de información.	43
Tabla 6. Apropiación	44
Tabla 7. Practicas.	45
Tabla 8. Practica.....	46
Tabla 9. Incidencia.....	47
Tabla 10. Actos N. E.....	48
Tabla 11. Ser ético	49

Lista de Figuras

Ilustración 1. Mapa conceptual. Elaboración propia	23
Ilustración 2. Concepto.	40
Ilustración 3. Opinión.	41
Ilustración 4. Importancia.	42
Ilustración 5. Medios.	43
Ilustración 6. Apropiación.	44
Ilustración 7. Practicas.	45
Ilustración 8. Practica.	46
Ilustración 9. Incidencia.	47
Ilustración 10. Actos N. E.	48
Ilustración 11. Ser ético.	49

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como principal objetivo identificar el nivel de apropiación y aplicación del código de ética y buen gobierno en la empresa TRANSMILENIO S.A. Para lograr esto la autora del mismo ha dividido la investigación en dos partes fundamentales:

Una primera parte teórica a través de la cual el lector podrá encontrar todos los fundamentos teóricos referentes con el tema central del documento: ética, código de ética, historia de la empresa TRANSMILENIO S.A, entre otros.

Posteriormente el lector podrá encontrar todos lo referente al trabajo de campo realizado al interior de la empresa TRANSMILENIO S.A en la cual se indagó a través de una herramienta como la encuesta conocer el nivel de apropiación y aplicación del código de ética entre los funcionarios de dicha empresa.

Finalmente se puede encontrar una propuesta con el fin de lograr un mayor nivel de apropiación y aplicación del código de ética y buen gobierno en la empresa TRANSMILENIO S.A.

Palabras claves: Ética, código de ética, buen gobierno.

Abstract

The present research has as main objective to identify the level of appropriation and application of the code of ethics and good governance in the company TRANSMILENIO Sapara author accomplish this same research has divided into two main parts:

A first theoretical part through which the reader can find all the theoretical foundations related to the central theme of the document: ethics, code of ethics, history of Transmilenio SA, among others.

Later, the reader will find all respect to fieldwork within the TRANSMILENIO SA in which it was investigated through a tool like the survey to know the level of appropriation and application of the code of ethics among officials of the company.

Finally you can find a proposal in order to achieve a higher level of ownership and implementation of the code of ethics and good governance in the company TRANSMILENIO S.A.

Keywords: ethics, code of ethics, good governance.

Introducción

El presente proyecto se desarrolló con carácter Profesional para la especialización y así p poder obtener el título de especialista en contratación estatal, y de acuerdo a mi deseo de Identificar el nivel de aplicación del código de ética y buen gobierno en la contratación estatal dentro la empresa Transmilenio S. A.

Se tomó esta iniciativa con el ánimo de conocer las conductas aplicadas en la contratación estatal al interior de la empresa TRASNMILENIO SA.

En los documentos que se presentan a continuación, se recogen todos los datos y características de la empresa, leyes, y jurisprudencias que han sido obtenidos como resultado de la investigación desarrollada en los correspondientes documentos.

Una primera parte teórica a través de la cual el lector podrá encontrar todos los fundamentos teóricos referentes con el tema central del documento: ética, código de ética, historia de la empresa TRANSMILENIO S.A, entre otros.

Posteriormente el lector podrá encontrar todos lo referente al trabajo de campo realizado al interior de la empresa TRANSMILENIO S.A en la cual se indagó a través de sondeos para conocer si existe apropiación y si aplican dichos códigos de éticos en la contratación estatal por parte de los funcionarios de dicha empresa.

Finalmente se pueden encontrar las propuestas con el fin de lograr un mayor nivel de apropiación y aplicación del código de ética y buen gobierno en la empresa TRANSMILENIO S.A.

1. Antecedentes

En la exploración del fenómeno a investigar, valga decir, la aplicación de los Códigos de Ética y Buen Gobierno en la contratación estatal, la investigadora se puso en la búsqueda de bases de datos, documentos antecedentes de investigaciones, artículos o ensayos relacionados que contribuyan a la investigación, de modo que aporten conocimiento y valor agregado a la investigación, lo que conducirá a la solución del problema que aquí se plantea.

El documento encontrado titulado: *Ética y contratación estatal* de Néstor Enrique Ulloa Corredor (2010), el autor a través del ensayo,

... pretende generar una discusión sobre el fenómeno de la falta de ética en la administración pública y en particular en la contratación estatal, a partir de una de sus manifestaciones como es el soborno, tomando como marco analítico algunas reflexiones éticas que permitan un mejor entendimiento del asunto para formular estrategias integrales dirigidas a su erradicación. (p.115)

En línea con lo anterior, se tiene la monografía *Ética de la función pública y transparencia* de Ximena Pinto Nerón (2015), en términos del derecho comparado, el autor Uruguayo, efectúa un análisis reflexivo frente a la “trascendencia de la actuación de los funcionarios encargados de llevar adelante la contratación pública, teniendo presente que el manejo de fondos públicos requiere un obrar transparente y con apego a las más altas exigencias éticas.” (p.85)

De las investigaciones consultadas, se deducen entonces puntos en común como la problemática que conlleva la no aplicación de la ética en la contratación estatal, la afectación derechos constitucionales como el interés general y la moralidad pública, todo lo cual afecta sobre manera la confianza en la función pública y el patrimonio público, flagelo que no solo vive nuestro entorno colombiano, sino que se observa como en otros países es un lastre que trata de erradicarse mediante leyes y consciencia ciudadana.

Marco referencial

1.1.1 Marco conceptual

Contratación estatal

Se trata de cualquier contrato que se celebra con el Estado sea entre personas jurídicas o naturales. El artículo 32 de la ley 80, prevé que “Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados de la autonomía de la voluntad...” (1993). En consideración a lo expuesto por el Consejo de Estado en algunas de sus jurisprudencias, “el fin de la contratación estatal es la búsqueda del interés general.

Ética

Depende en parte de las diferentes concepciones de moral en todos los ámbitos, pues la variedad de que existe frente a un mismo acto, es decir, el actuar humano se sujeta al sistema moral en el que se desenvuelve, lo que para algunos está bien, para otros no lo está, por ende, ese

conocimiento de cada persona respecto de sus actos y la consecuencia que generan es en si la ética que manejará en el desempeño de sus labores.

Principios éticos

Se trata de criterios creados que resultan fundamentales en relación con los estándares propuestos por las entidades o comunidades.

Ética en el servicio público

Son aquellos principios y valores que se desearían se aplicarán en el proceder de cada individuo que tiene a su cargo funciones publicas, teniendo en cuenta que se debe actuar acorde a los patrones establecidos, que evitan la corrupción y posibilitan el bien de una comunidad.

Código de ética

El Estado colombiano en el afán de preservar la moralidad pública –entendida esta como la integración de bien común- dispuso como instrumento jurídico un Código denominado de Ética y Buen Gobierno para cada entidad estatal, es decir de acuerdo con la misión que debe cumplir cada una de ellas, en dichos códigos, se recogen las políticas de gestión de cada entidad desde el marco de la ética pública que conlleva siempre al cumplimiento de los fines del Estado.

De esa manera, al interior de cada entidad se creará un clima de confianza y responsabilidad tal que los servidores públicos en lugar de seguir reglas impositivas, actúen desde su comportamiento propio en observancia de los valores que la ética implica, no por obligación, sino por convicción, al entender que su función se trata de preservar un interés

común, general y bienestar social, por lo que la consciencia de dar un buen destino a los recursos públicos debe ser prioritario.

Buen gobierno.

Desde el punto de vista del *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, se establece como una,

Forma de ejercicio del poder en un país caracterizada por rasgos como la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación de la sociedad civil y el estado de derecho, que revela la determinación del gobierno de utilizar los recursos disponibles a favor del desarrollo económico y social. (2005, párr. 1)

Transparencia política

Ahora bien el concepto de transparencia política es definido como:

... honestidad, ética y responsabilidad que deben tener los gobiernos y los entes públicos a fin de dar a conocer a los ciudadanos cuáles son las gestiones y actividades en las que se realizan inversiones económicas de importancia social. (Significados, 2019, párr. 9)

Principio de legalidad

Según los principios de legalidad fundamentados en el artículo 29 de la Constitución política los funcionarios públicos solo,

... pueden actuar apoyándose en una previa atribución de competencia. Ello, para los ciudadanos, constituye una garantía constitucional, en la medida que estos de antemano deben conocer las reglas que han de ser observadas por el juez y las partes en desarrollo del proceso. (Cruz, 2018, p. 487)

A voces de la Corte Constitucional, resalta de este principio que:

... tiene una doble condición de un lado es el principio rector del ejercicio del poder y del otro, es el principio rector del derecho sancionador. Como principio rector del ejercicio del poder se entiende que no existe facultad, función o acto que puedan desarrollar los servidores públicos que no esté prescrito, definido o establecido en forma expresa, clara y precisa en la ley. Este principio exige que todos los funcionarios del Estado actúen siempre sujetándose al ordenamiento jurídico que establece la Constitución y lo desarrollan las demás reglas jurídicas. (Sentencia C-710/01, 2001,)

Igualdad social

Según Manuel Quinche (2008) todos debemos ser tratados con igual consideración y respeto sin diferencia alguna con el ánimo de lograr la igualdad social.

Como concepto constitucional, la alta Corporación colombiana en la materia ha venido sosteniendo que:

... la igualdad es un concepto multidimensional pues es reconocido como un principio, un derecho fundamental y una garantía. De esta manera, la igualdad puede entenderse a partir de tres dimensiones: i) formal, lo que implica que la legalidad debe ser aplicada en condiciones de igualdad a todos los sujetos contra

quienes se dirige; y, ii) material, en el sentido garantizar la paridad de oportunidades entre los individuos; y, iii) la prohibición de discriminación que implica que el Estado y los particulares no puedan aplicar un trato diferente a partir de criterios sospechosos contruidos con fundamento en razones de sexo, raza, origen étnico, identidad de género, religión y opinión política, entre otras. (C.C.,T 030/17, párr.32, 2017)

Empresa

La Cámara de Comercio de Bogotá define la empresa como

... toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios.

La empresa puede ejecutar actividades de naturaleza industrial o productiva; comercial o de prestación de servicios. (2019, párr.1)

El Diccionario de la Real Academia Española [RAE] en una de sus definiciones menciona que la empresa es una “(...) unidad de organización dedicada a actividades industriales, mercantiles o de prestación de servicios con fines lucrativos ” (2109, párr. 1).

Sociedad anónima.

De acuerdo a la ley 1258 de 2008 y a su artículo 1o. “... la sociedad por acciones simplificada podrá constituirse por una o varias personas naturales o jurídicas, quienes sólo serán responsables hasta el monto de sus respectivos aportes.” (Art. 1)



Ilustración 1. Mapa conceptual. Elaboración propia

1.1.2 Marco teórico

Como planteamiento principal se soportará en el estatuto de contratación de las entidades públicas, Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, que se creó como instrumento principal de la gestión pública, por medio del cual el estado contribuye a un eficiente manejo de los recursos públicos convirtiéndose así la contratación estatal, en un instrumento óptimo de ejecución del gasto público.

Cabe destacar que, por las conductas antiéticas de funcionarios y entidades estatales, es que tal estatuto establece los procesos contractuales y criterios de selección de los contratistas,

aplicando los principios establecidos, en el mismo y así prevenir prácticas dañinas a los principios de la gestión pública y la contratación estatal.

El segundo planteamiento Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico [OCDE] (2019), cuando afirma que con la corrupción no puede existir igualdad económica y social, si no polarización política y desconfianza en las entidades y por ende descontento en la sociedad.

Con tantas leyes y decretos con los que cuenta el estado colombiano parecen estar creadas en vano, porque se sigue evidenciando un alto grado de corrupción, como lo afirma Transparencia internacional (2017), en su último informe Colombia durante los últimos 4 años está presentando una calificación negativa de 37 sobre 100 puntos, lo que quiere decir que se tiene la misma imagen de los funcionarios públicos y las entidades del estado colombiano en cuanto a la corrupción concierne.

Para ello el gobierno corporativo juega un papel fundamental como mecanismo para los accionistas que sirva de guía a la administración para asegurar la eficiencia, transparencia, equidad en busca de mejores resultados mediante buenas acciones directivas seguidas por toda la organización, con el objeto de que haya razonabilidad, responsabilidad, rendición de cuentas y resultados transparentes.

Y por último, no difiere la OCDE con Clarke (2006) cuando afirma que el gobierno corporativo establece en una economía las reglas, como también los estándares que guían el comportamiento de los accionistas controladores, directores y administradores, definiendo las

obligaciones y responsabilidades de los inversionistas externos como también, accionistas no controladores y acreedores.

1.1.3 Marco jurídico

Jurisprudencialmente, el Consejo de Estado ha sostenido que,

La contratación estatal, como actividad administrativa, constituye un instrumento facilitador del cumplimiento de los fines y funciones del Estado y la satisfacción de las necesidades e intereses colectivos, mediante el cual las diversas entidades que lo componen pueden recurrir a los particulares o a otras entidades estatales, que cuenten con los elementos o la idoneidad requerida para el cumplimiento de algunas de sus tareas, cuando éstas no puedan satisfacer tales necesidades de manera directa. (...). Por ello, la actividad contractual de la Administración debe sujetarse a una serie de directrices que logren mantenerla encausada hacia el cumplimiento de los fines y funciones señalados en la Constitución y en la ley y hacia la satisfacción del interés general, directrices que, por la magnitud y diversidad de las situaciones que han de cobijar, deben estar dotadas de un elevado nivel de abstracción y generalidad, constituyendo así verdaderos principios regentes de la actividad administrativa del Estado en materia contractual. (C.E., Sala Plena, no. 110010326000201000037, párr. 3, 2013)

A tener como marco legal la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, la cual se creó como instrumento principal de la gestión pública y por medio ella el estado contribuye a con una perfecta gestión y eficiente del manejo de los recursos públicos “De conformidad con los

artículos 1, 2 y 365 de la Constitución Política, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, los cuales deberán ser prestados en forma eficiente a todos los habitantes de la colectividad.” (Dec. 831, 1999)

Por otro lado se cuenta con, la Ley 336 de 1996 por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte y que tiene por objeto el:

... fundamento para la regulación y reglamentación del Transporte Público Aéreo, Marítimo, Fluvial, Férreo, Masivo y Terrestre y su operación en el Territorio Nacional, de conformidad con la Ley 105 de 1993 (Art. 1)

En ese sentido y en

... cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo 6 de 1998, y para los efectos previstos en el artículo 2 de la Ley 310 de 1996, el Concejo de Santa Fe de Bogotá expidió el Acuerdo 4 de 1999, por medio del cual autorizó la creación de la sociedad Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A.-, autorizando la participación de la Alcaldía Mayor como accionista de la misma junto con otras autoridades del Distrito Capital, y atribuyendo a la sociedad la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital bajo la modalidad de transporte terrestre automotor... (Dec. 831, 1999)

Por otra parte de acuerdo a la página oficial de la empresa TRANSMILENIO SA, el 16 de Diciembre de 2014 mediante la resolución 873 de 2014 la Empresa Transmilenio S.A. adoptó el Código de Ética y Buen Gobierno, considerando el acuerdo 244 de 2006 expedido por el

Concejo de Bogotá que establece como principios y valores éticos distritales lo siguiente: el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo , la probidad, la vocación de servicio y la solidaridad, definiéndolos y asociándolos a un conjunto contemporáneo , para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital.

Capítulo 1 Establecer el grado de aplicación del código de ética y buen gobierno en la contratación estatal dentro la empresa Transmilenio S. A

En punto de mostrar cómo se desarrolló la presente investigación, previo a referenciar las técnicas de recopilación de la información, los instrumentos utilizados, los resultados y su análisis, es preciso hacer un recorrido por lo que es y ha sido desde su creación la empresa Transmilenio S.A., para dilucidar su historia, funcionamiento y como desde sus inicios, desafortunadamente ha sido eje central de escándalos en pro de la corrupción y el mal manejo del presupuesto que ha afectado de manera contundente el erario y la prestación del servicio de transporte masivo.

1.1.4 Transmilenio S.A.

Esta sociedad, puede definirse como el sistema de transporte masivo implementado para Bogotá D.C., la cual cuenta con una amplia flota de buses articulados de entre dos y cuatro vagones, lo que desde el año 2000, después de su construcción, ha pretendido darle solución a la problemática de transporte sufrida por la ciudad, cuando se crearon las vías troncales para el paso de dichos vehículos, segmentada en estaciones, que conectan la ciudad de sur a norte y de oriente a occidente, para lo cual se distribuyen varios puntos neurálgicos concentrados en portales.

Desde el punto de vista legal, se trata de una sociedad pública por acciones del orden distrital con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, sometido al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y vinculado al Sector Movilidad dentro de la estructura administrativa del Distrito Capital.

1.1.5 Historia

Tomada esta información directamente de la herramienta de internet, a través del portal web de la entidad se tiene que fue en

... las administraciones de los alcaldes Andrés Pastrana (1988-1990) y Jaime Castro (1992-1994), además de la primera de Antanas Mockus (1995 - 1997), en las que se formularon propuestas para solucionar el problema de transporte público, con resultados limitados. Fue durante la alcaldía de este último cuando se habló insistentemente de la posibilidad de establecer un sistema de transporte masivo que contribuyera a remediar la problemática de la movilidad en Bogotá. (Transmilenio S.A. 2013, párr.6)

Y según la misma página oficial de la empresa TRANSMILENIO SA., fue

... el alcalde Enrique Peñalosa (1998-2000) quien incluyó en su programa de gobierno, como proyecto prioritario, ofrecer a la ciudad una solución al problema del transporte público. En consecuencia, en la ejecución del plan de desarrollo Por la Bogotá que queremos en cuanto a movilidad y de manera concreta al proyecto del sistema de transporte masivo, se determinó la construcción de una infraestructura especial destinada de manera específica y exclusiva a su operación, a partir de corredores troncales especializados, dotados de carriles de uso único, estaciones, puentes, ciclo rutas y plazoletas de acceso peatonal especial, diseñados para facilitar el uso del sistema a los usuario. (2013, párr.7)

En consecuencia con la misma fuente del párrafo anterior,

... y con base en los estudios efectuados durante la primera administración del alcalde Antanas Mockus por la Japan International Cooperation Agency (JICA), los cuales determinaron que el metro no era la opción más conveniente a corto plazo, pues sólo a quince o veinte años se necesitaría una línea y que su costo era diez veces mayor a la alternativa de buses articulados, se decidió, como la solución al problema del transporte público la creación del Sistema TransMilenio, sustentado en cuatro pilares.

- Respeto a la vida, representado en un servicio cómodo, seguro y moderno.
- Respeto al tiempo de la gente, con un sistema de transporte que cumpla estándares mínimos de calidad en cuanto a itinerarios y tiempo de desplazamiento.
- Respeto a la diversidad ciudadana, pues se convertiría en un sistema de transporte en el que converjan las diferentes clases sociales sin preferencias de ninguna clase y, por el contrario, trato igualitario.
- Calidad internacional, cumpliendo con los requisitos mínimos señalados por la ingeniería del transporte para la prestación de un servicio cómodo, seguro y efectivo.

Después de no pocos inconvenientes, entre ellos la oposición de algunos concejales y empresarios del transporte, el Concejo de Bogotá aprobó el proyecto para la creación del sistema por medio del acuerdo 04 de 1999, que autorizó al alcalde mayor, en representación de Bogotá D.C., para participar conjuntamente

con otras entidades del orden distrital en la constitución de la Empresa de Transporte de Tercer Milenio, TRANSMILENIO S.A., dada el 13 de octubre de 1999 como sociedad por acciones, bajo la forma de sociedad anónima de carácter comercial con aportes públicos. (2013, párr.8-10)

1.1.6 Misión y Visión

Como misión, la sociedad transportadora tiene por propósito;

Gestionar el desarrollo e integración de los sistemas de transporte público masivo intermodal de pasajeros de la ciudad de Bogotá D.C. y de la región, con estándares de calidad, dignidad y comodidad, sustentable financiera y ambientalmente y orientado al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios. (Transmilenio S.A. 2013)

Y visiona que: “En el 2025 seremos la empresa modelo en América Latina en gestión del transporte público integrado e intermodal de pasajeros y líder en la utilización de tecnologías limpias.” (Transmilenio S.A. 2013)

1.1.7 Contratación

La entidad tiene un manual de contratación en cumplimiento de la disposición normativa contenida en el artículo 2.2.1..2.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 con el que pretende dar mayor transparencia a los procedimientos en materia contractual y hace mención de que:

... define las responsabilidades, funciones y autoridad en materia contractual al interior de TRANSMILENIO S.A., y determina las actividades que deben realizarse y desarrollarse por disposición normativa, así como las que se sustentan en la vigilancia y control de la ejecución contractual. (Transmilenio S.A. 2013, párr.1)

De acuerdo a la resolución No. 923/2018, dicho manual tiene como objeto fijar los principios rectores, lineamientos generales y en general las buenas prácticas que todo actor y participe de la gestión contractual de TRANSMILENIO deberá cumplir en cada una de las etapas de los procesos de selección que adelante la entidad, en ese sentido TRANSMILENIO SA.,

... aplicará este Manual en los contratos estatales regidos por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, desde la identificación de la necesidad de adquirir algún bien o servicio, hasta la liquidación de este.

El Manual de Contratación tiene como objetivos específicos, los siguientes:

- Delegar y desconcentrar funciones en materia contractual, la delegación de la ordenación del gasto que se encuentre relacionada con los trámites contractuales.
- Establecer los procedimientos que permitan la claridad y objetividad en los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales, necesarios para garantizar los principios y deberes de la contratación estatal.
- Dar cumplimiento a la Constitución, la Ley y en especial a los mandatos consignados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el

Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011 y demás normas de orden Nacional o Distrital, que reglamenten, complementen, modifiquen y adicionen esta materia.

- Enunciar procedimientos y responsabilidades de las diferentes áreas en la actividad precontractual, contractual y pos contractual.
- Facilitar el control y autocontrol de la organización.
- Establecer los trámites para la celebración y ejecución de contratos que permitan la explotación colateral de su objeto social, sea en calidad de contratante o de contratista.

Convirtiéndose el manual de Contratación de TRANSMILENIO SA., en un instrumento facilitador que permitirá conocer los aspectos más relevantes en materia de contratación pública, y una herramienta que apoya y orienta para el logro de las metas de TRANSMILENIO S.A, contribuyendo en el cumplimiento de los fines empresariales y estatales. (Transmilenio S.A. 2013, párr. 2-4)

1.1.8 Código de ética y buen gobierno

De igual modo mediante la resolución 873 de 2014, la empresa adoptó el Código de Ética y Buen Gobierno el 16 de Diciembre de 2014, considerando “como principios y valores éticos distritales el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la probidad, la vocación de servicio y la solidaridad, definiéndolos y asociándolos a un conjunto” (2014) contemporáneo, para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital.

En cuanto al alcance y ámbito de aplicación, establece este código como actores a los que se les exige su cumplimiento, los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la empresa,

con el fin de lograr una congruencia entre ética y bien común tanto de los grupos de interés, como de los usuarios de sus trabajadores. Todos los servidores públicos de la empresa deben asumir el compromiso institucional de vigilar el cumplimiento de este código.

Consigna también en este documento la filosofía empresarial de servicio a la comunidad en procura de alcanzar mejores niveles de vida, para lo que se observan los principios de dignidad humana, ciudadanía, justicia, honestidad, respeto y servicio, al tiempo que menciona valores a partir de los cuales se debe desarrollar la actividad de transporte, esto es, compromiso cívico, responsabilidad social, excelencia empresarial y la integridad institucional.

En sus siguientes capítulos relaciona la cultura empresarial sobre la conducta de convivencia, las relaciones con los grupos de interés a través de políticas para la gestión ética corporativa, integradas para la gestión, de gestión humana, de comunicación e información, de responsabilidad social y sostenibilidad, control y adhesión al pacto global.

Pero como eje principal de éste código y en el cual se fundamenta la investigación es en el Capítulo 10 del mismo, donde dice que las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas y de las políticas integradas para la gestión, se refiere a Cero corrupción en la empresa, su servidores públicos y colaboradores se comprometen a preservar como principio ético la cero corrupción, para combatir la corrupción.

1.1.9 Aspectos metodológicos

La actual investigación está aplicada al campo, basada en sondeos mediante encuestas y entrevistas, lo que conduce a afirmar que es cuantitativa, en razón a que, con dichas herramientas se pretende observar los hechos y comportamientos de los funcionarios de la empresa Transmilenio SA., para posteriormente ponderarlos, con ello se logrará acreditar los objetivos propuestos después de realizar el análisis correspondiente de dichos datos.

Cabe aclarar que el sondeo es una técnica metodológica para la recolección de datos, mediante la cual se consiguen conceptos abstractos, con indicadores empíricos “Los métodos cuantitativos se realizan por encuestas estudiando poblaciones grandes o pequeñas, con las cuales se seleccionan y estudian muestras tomadas de la población, para descubrir la incidencia, distribución e interrelaciones relativas de variables sociológicas y psicológicas” (Mortis, Rosas y Chaires, s.f., p. 12) pero cabe destacar que en esta investigación su amplitud es micro ya que se analizarán a grupos pequeños.

Finalmente, esta investigación tiende a diagnosticar las condiciones en las que se encuentra el Código de ética y Buen Gobierno aplicado en la contratación estatal de la Empresa Transmilenio S.A., punto de referencia que permitirá proponer una alternativa para la efectiva aplicación de los postulados allí previstos.

Técnicas para la recopilación de información.

En principio, esta investigación acopió información de documentos históricos y análisis de archivos, así como de lo comunicado por la prensa en cuanto a que ha sido de conocimiento

nacional que la empresa Transmilenio S.A. se ha visto inmiscuida en temas de corrupción y lo que se ha llamado “carrusel de la contratación”; seguidamente se cuenta con las técnicas directas de obtención de información a través de entrevistas tomadas a un grupo de trabajadores – servidores públicos, de todos los niveles que laboran en la entidad.

En cuanto a la información sobre la empresa, ya quedó visto en el acápite anterior de manera general la creación y el funcionamiento de esta, por ende, es hora de enfatizar en el método utilizado que da cuenta de las entrevistas para lo que se trae a colación el cuestionario utilizado en tal fin así:

Caso: Empresa TRANSMILENIO S.A

Observaciones:

Para hallar la muestra a la cual se realizó el sondeo

Población: 423 empleados.

Muestra escogida: 94 empleados

Tabla 1. Variables

	Edad	Sexo	Nivel educación	Cargo
	X			
Variables		X		
			X	
				X

Nota: Elaboración propia

1.1.10 Instrumentos de recolección de datos

1. El concepto que tiene sobre la ética en la contratación estatal es:
 - a. Bastante claro
 - b. Más o menos claro
 - c. Nada claro

2. En su opinión, la ética en la contratación estatal para la empresa es:
 - a. Una exigencia
 - b. Una opción
 - c. Una necesidad
 - d. Algo sin importancia

3. ¿Qué tan importante considera que sea la existencia de un Código de Ética en la empresa y que se aplique en la contratación estatal?
 - a. Muy importante
 - b. Más o menos importante
 - c. Poco Importante
 - d. Nada importante

4. ¿Qué medios utiliza la empresa para dar a conocer el Código de ética?
 - a. Charlas informativas.
 - b. Capacitaciones

- c. Por escrito
- d. Otro cuál?

5. ¿Cuál es el grado de apropiación que tiene usted respecto al Código de ética en la contratación estatal?

- a. Alto
- b. Medio
- c. Bajo

6. ¿Los colaboradores de esta empresa practican los valores éticos de honestidad y transparencia descritos en el Código al momento de contratar?

- a. Si
- b. No
- c. A veces
- d. No se

7. ¿Practica la ética en su labor diaria?

- a. Si
- b. No
- c. Su trabajo no tiene nada que ver con la ética

8. ¿Tiene alguna incidencia el código de ética y buen gobierno en la contratación estatal?

a. Si y por qué?

b. No y por qué?

9. ¿Sabe de algún otro acto no ético que realiza alguna persona en esta empresa
damnificando los procesos de contratación?

a. Si Especifique _____

b. No

c. No sé

10. En un país como el nuestro donde algunas empresas no pagan debidamente sus
impuestos, no cumplen con las normas contractuales y no tienen responsabilidad social, usted
qué pensaría que ser ético?

a. Sería lo ideal

b. Sería difícil, pero sería el único camino para el cambio de esta situación

c. Se lograría algún cambio con la ética pero sería temporal.

Resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos luego de hacer el sondeo a través de la intranet de la Empresa Transmilenio S.A, en la muestra escogida.

1. El concepto que tiene sobre la ética en la contratación estatal es:

- a. Bastante claro
- b. Más o menos claro
- c. Nada claro

Tabla 2. Concepto

POSIBLES RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Bastante claro	8	8,53
Más o menos claro	57	60,9
Nada claro	29	30,48
Total	94	100

Nota: Elaboración Propia.

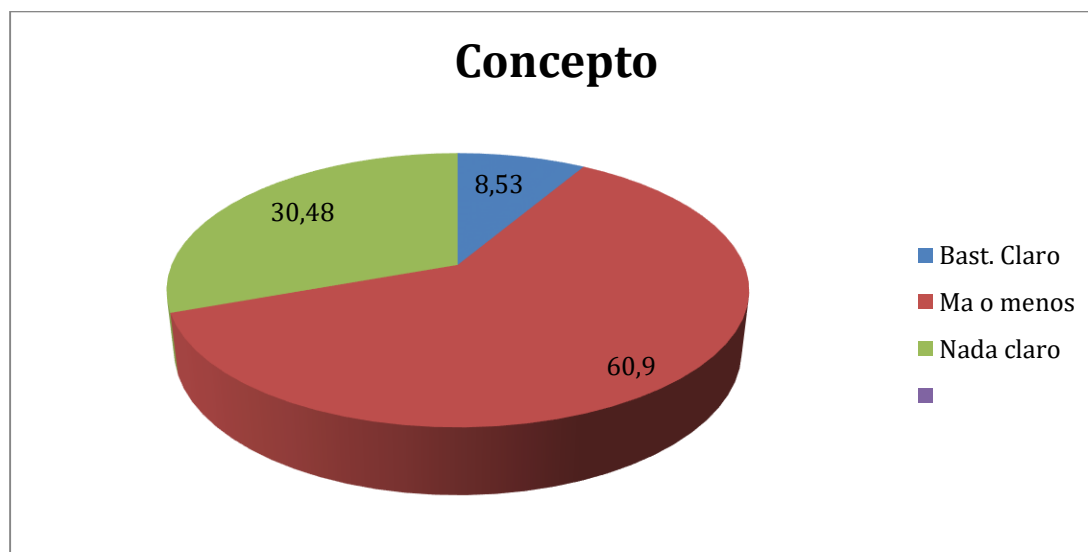


Ilustración 2. Concepto.
Elaboración propia.

2. En su opinión, la ética en la contratación estatal para la empresa es:

- a. Una exigencia
- b. Una opción
- c. Una necesidad
- d. Algo sin importancia

Tabla 3. *Ética contratación estatal.*

POSIBLES RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Una exigencia	11	12,19
Una opción	46	48,78
Una necesidad	23	24,39
Algo sin importancia	14	14,63
Total	94	100

Nota: Elaboración Propia.

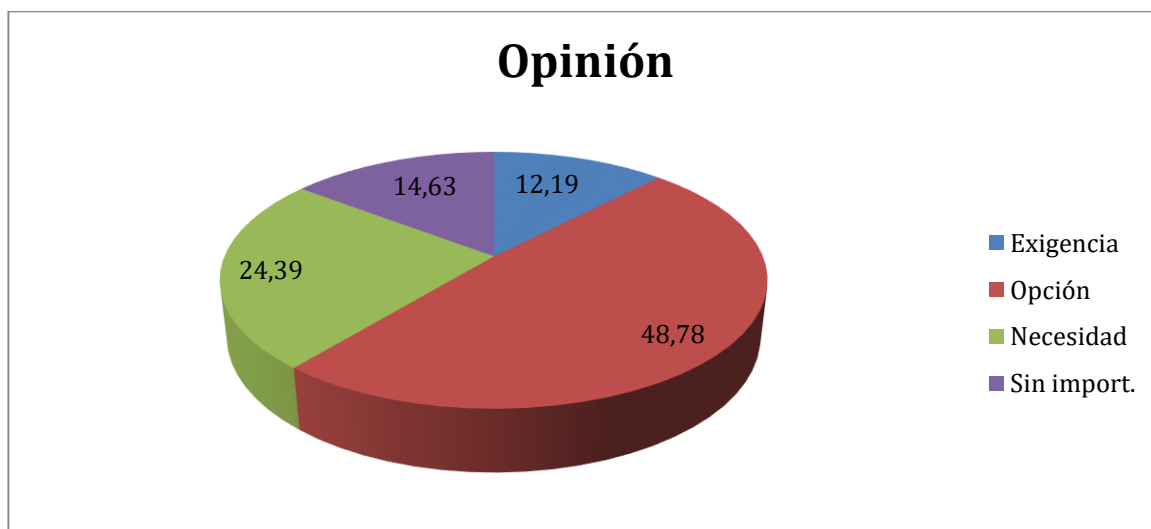


Ilustración 3. Opinión.
Elaboración propia

3. ¿Qué tan importante considera que sea la existencia de un Código de Ética en la empresa y que se aplique en la contratación estatal?

- a. Muy importante
- b. Más o menos importante
- c. Poco Importante
- d. Nada importante

Tabla 4. *Importancia del código de ética*

POSIBLES RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Muy importante	11	12,19
Más o menos importante	17	18,29
Poco importante	28	30,48
Nada importante	38	39,02
Total	94	100

Nota: Elaboración Propia.

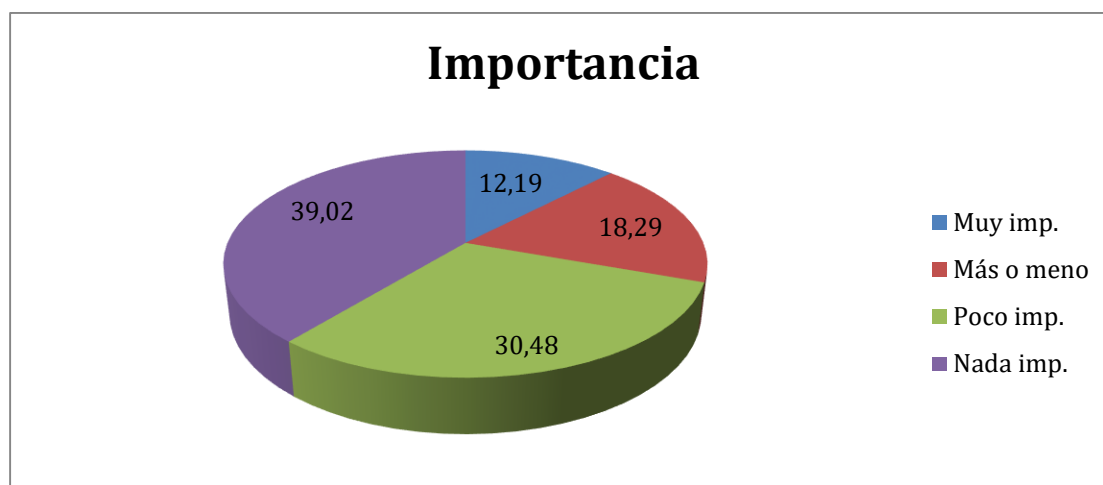


Ilustración 4. Importancia.
Elaboración propia

4. ¿Qué medios utiliza la empresa para dar a conocer el Código de ética?

a. Charlas informativas.

b. Capacitaciones

c. Por escrito

d. Cual otro?

Tabla 5. Medios de información.

POSIBLES RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Charlas informativas	46	48,78
Capacitaciones	34	36,58
Por escrito	14	14,63
¿Cuál otro?	0	0
Total	94	100

Nota: Elaboración propia

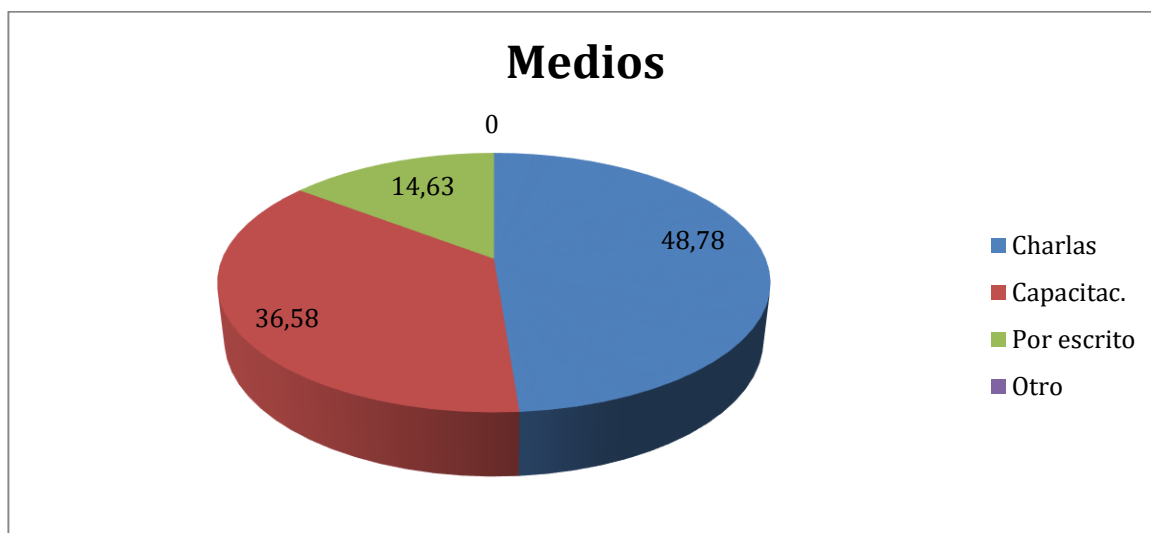


Ilustración 5. Medios.
Elaboración propia

5. ¿Cuál es el grado de apropiación que tiene usted respecto al Código de ética en la contratación estatal?

- a. Alto
- b. Medio
- c. Bajo

Tabla 6. *Apropiación*

POSIBLES RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Alto	12	12,19
Medio	57	60,9
Bajo	25	39,02
Total	94	100

Nota: Elaboración propia

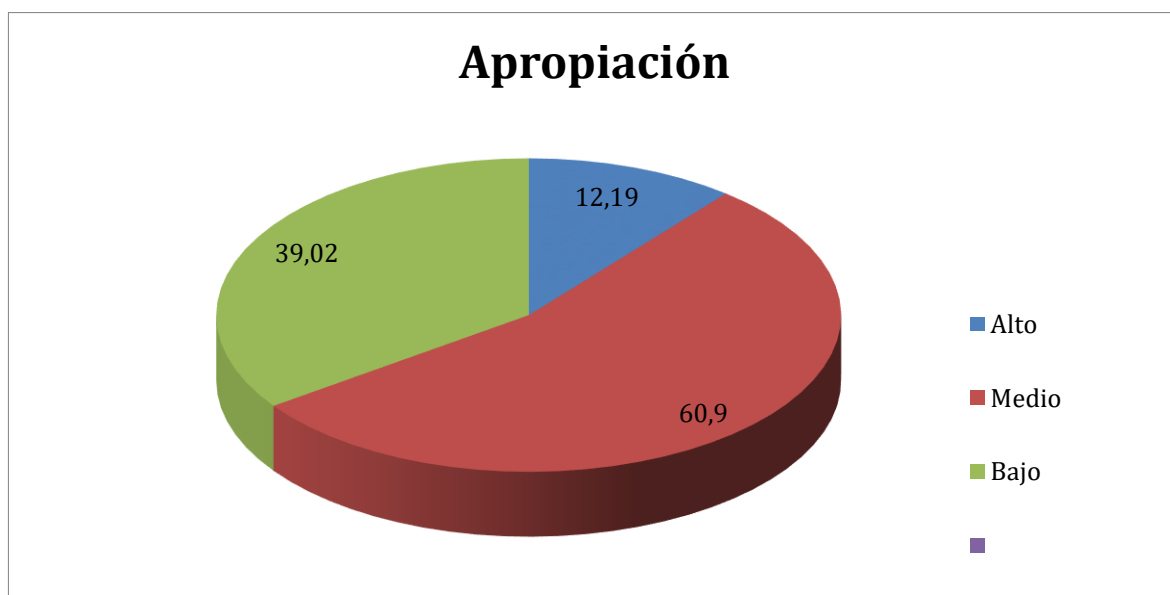


Ilustración 6. *Apropiación.*
Elaboración propia.

6. ¿Los colaboradores de esta empresa practican los valores éticos de honestidad y transparencia descritos en el Código al momento de contratar?

- a. Si
- b. No
- c. A veces
- d. No sé

Tabla 7. *Practicas.*

POSIBLES RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Si	23	24,39
No	35	36,85
A veces	12	12,19
No sé	24	26,82
Total	94	100

Nota: Elaboración propia.

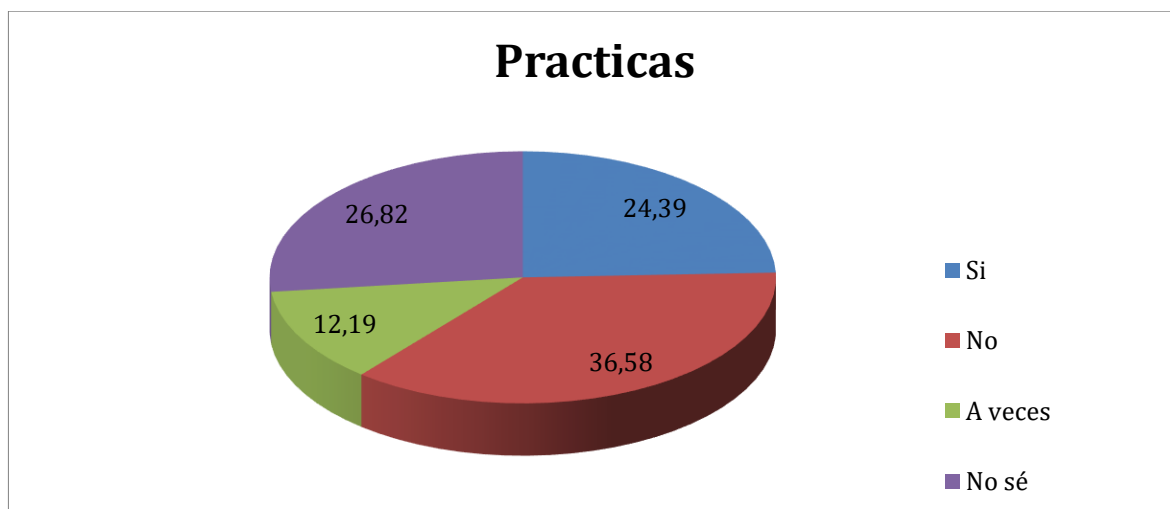


Ilustración 7. *Practicas.*
Elaboración propia.

7. ¿Practica la ética en su labor diaria?

a. Si

b. No

c. su trabajo no tiene nada que ver con la ética

Tabla 8. *Practica.*

POSIBLES RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Si	46	48,78
No	12	12,19
Su trabajo no tiene nada que ver con la ética	36	39,02
Total	94	100

Nota: Elaboración propia.

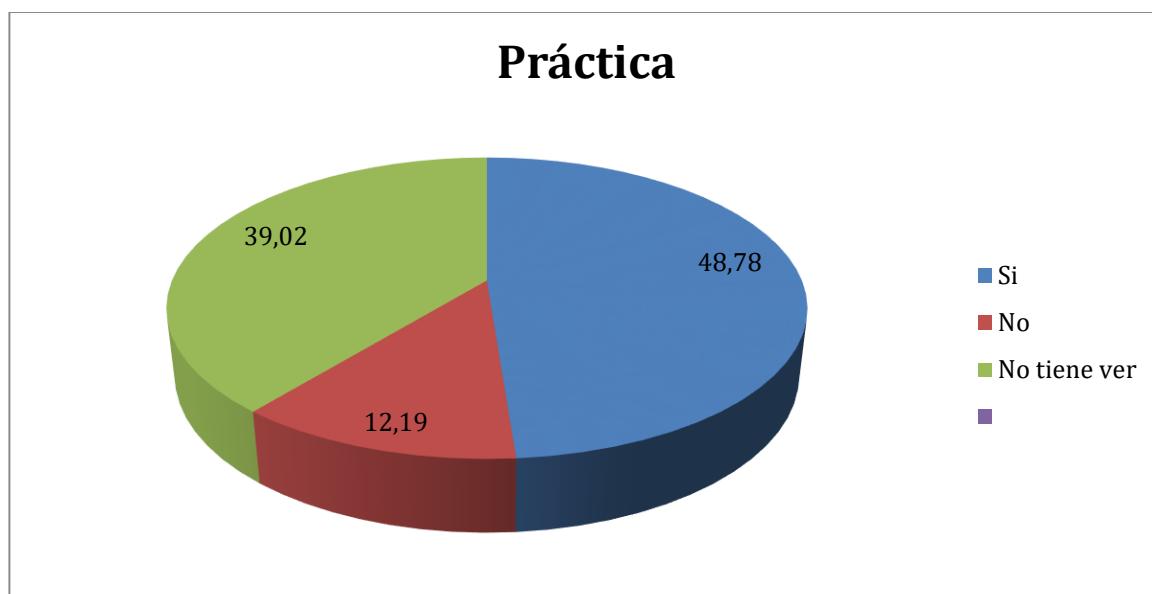


Ilustración 8. Practica.
Elaboración propia.

8. ¿Tiene alguna incidencia el código de ética y buen gobierno en la contratación estatal?

a. Si y por qué?

b. No y por qué?

Tabla 9. *Incidencia.*

POSIBLES RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Si y por que	29	30,48
No y por que	65	69,51
Total	94	100

Nota: Elaboración propia.

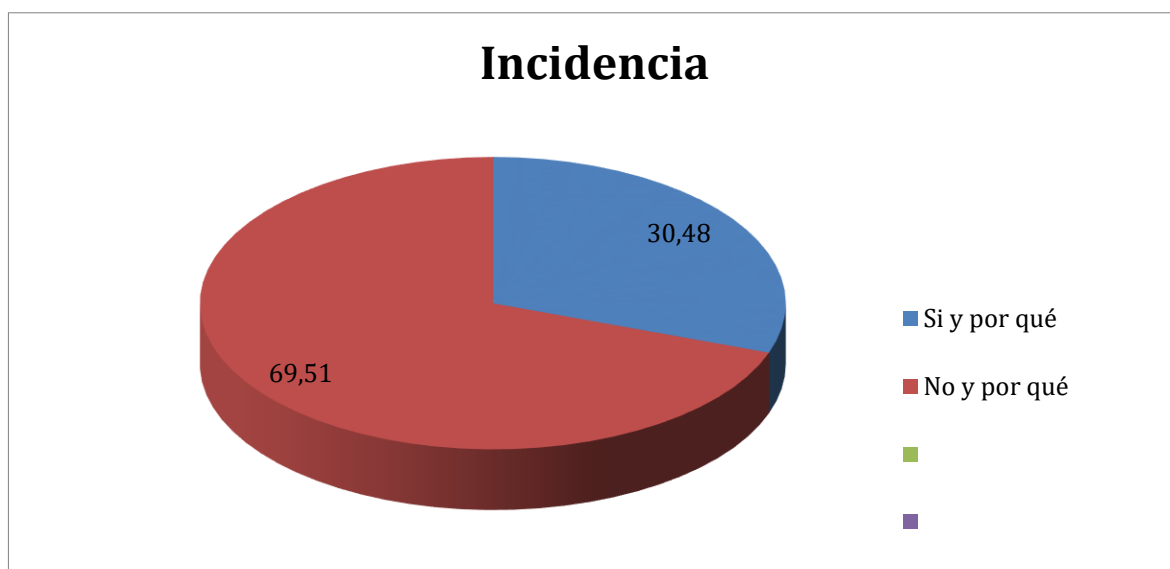


Ilustración 9. Incidencia.

Elaboración propia.

9. ¿Sabe de algún otro acto no ético que realiza alguna persona en esta empresa damnificando los procesos de contratación?

a. Si Especifique _____

b. No

c. No sé

Tabla 10. Actos N. E.

POSIBLES RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Si, especifique	0	0
No	57	60,97
No se	37	39,02
Total	94	100

Nota: Elaboración propia.

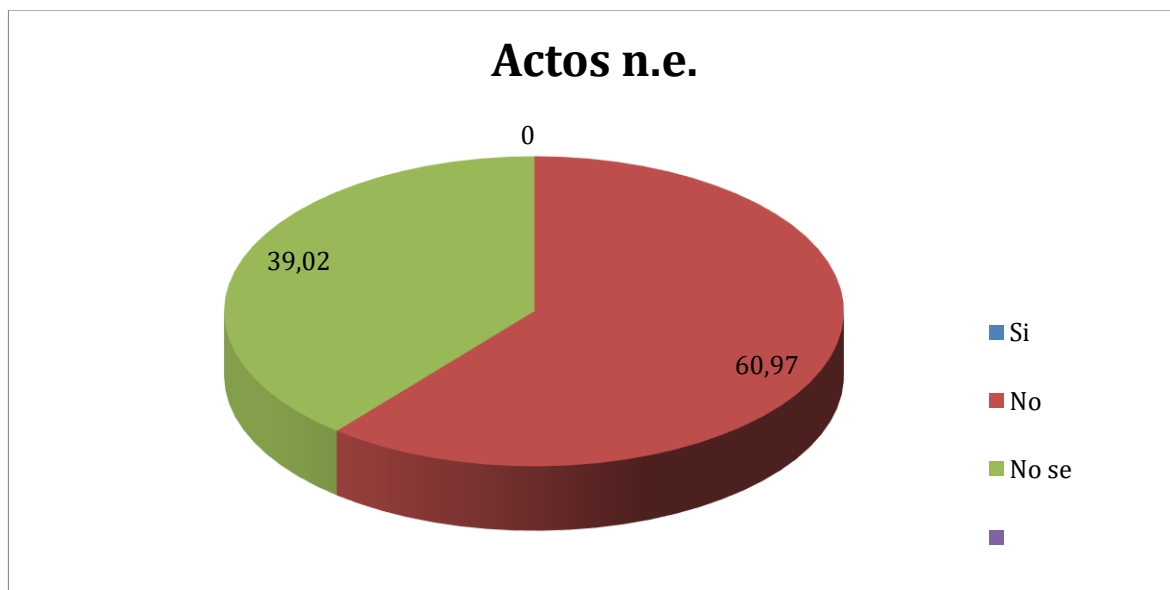


Ilustración 10. Actos N. E.
Elaboración propia.

10. ¿En un país como el nuestro donde algunas empresas no pagan debidamente sus impuestos, no cumplen con las normas contractuales y no tienen responsabilidad social, usted qué pensaría que ser ético?

- a. Sería lo ideal
- b. Sería difícil, pero sería el único camino para el cambio de esta situación
- c. Se lograría algún cambio con la ética pero sería temporal

Tabla 11. *Ser ético*

POSIBLES RESPUESTAS	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Sería lo ideal	8	8,53
Sería difícil, pero sería el único camino para el cambio de esta situación	57	60,97
Se lograría algún cambio con la ética pero sería temporal	29	30,48
Total	94	100

Nota: Elaboración propia.

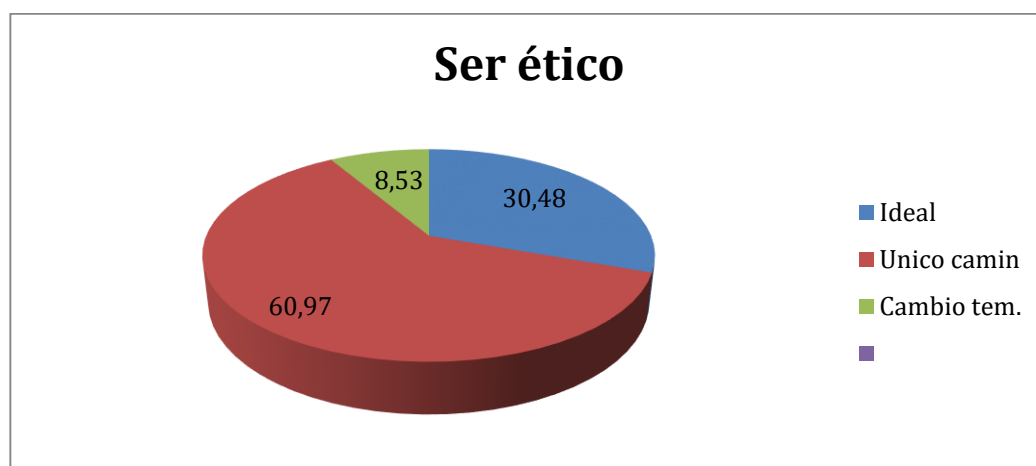


Ilustración 11. Ser ético.
Elaboración propia.

Capítulo 2. Generar propuestas para la divulgación y aplicación del código de ética y buen gobierno en la contratación estatal dentro la empresa Transmilenio S. A

Con ocasión a que la empresa TRANSMILEIO S.A. cuenta con un Código de Ética y buen gobierno y teniendo el sondeo realizado pocos se preocupan por hacer cumplir, aplicar y darle el valor que debe tener en cuanto a lo que en materia de contratación concierne, en este análisis se proponen entonces, varias opciones para la correcta y eficaz divulgación de la información contenida en tal documento, con el ánimo que los funcionarios y todo aquel que tenga que ver con un proceso de licitación o contratación con esta empresa lo aplique sin titubear de forma correcta y consisten en:

- Charlas informativas
- Reuniones periódicas
- Evaluación de los resultados
- Incentivos

Charlas informativas

De gran importancia resulta que, por sectores de la empresa se informe a todos y cada uno de los trabajadores la existencia, el contenido y el obligatorio cumplimiento de los preceptos contenidos en el Código de Ética y Buen Gobierno, con ello, se contrarresta de alguna manera el lastre de car en corrupción para lograr indebidas adjudicaciones de contratos que deben pasar los procesos correspondientes de acuerdo a la ley y al manual interno para contratación.

Estas charlas deben ser periódicas, establecidas por lo menos una vez al mes y con la exigencia de obligatoria asistencia para que los trabajadores vayan adquiriendo el sentido de pertenencia de la entidad y el manejo responsable de los dineros públicos que son de todos los habitantes del Distrito, generando consciencia que en sus manos está destinar lo correspondiente al presupuesto de manera justa, equitativa y para lo que está previsto.

Reuniones periódicas

Indispensables para crear estrategias de efectiva implementación de los postulados descritos en el Código de Ética y Buen Gobierno desde el marco de la misión y visión de la entidad, con miras a obtener mejores resultados ora en todos los campos que abarque dicho instrumento, ora para el tema exclusivo de contratación estatal, para lo cual se requiere el compromiso de los directivos de la entidad y los líderes de cada grupo o sector al interior de la entidad.

Tales reuniones tendrán la misma periodicidad que las charlas, con el fin de tener un control real del entendimiento que tengan todos los trabajadores respecto de la información contenida en el documento y la forma de aplicarlo. Crear nuevas estrategias de su divulgación y sobre todo de su aplicación.

Evaluación de resultados

A cargo de grupo interinstitucional por parte de la gerencia de la empresa TRANSMILENIO S.A., cuya función es evaluar las propuestas descritas en el presente

documento, para de esta forma corregir o modificar cada una de estas cuando se considere necesario.

Adicional a esto, se tendrán cifras que permitan identificar temas a tratar con mayor intensidad y profundidad, ejercicios de correcta aplicación de la ética, cómo resolver situaciones complejas, donde acudir en caso de detectar una indebida aplicación o la simple omisión de las normas previstas en el Código de Ética, establecer la efectividad de las charlas, reuniones periódicas e incentivos.

Incentivos

Diseñados para quienes se destaquen en la correcta aplicación del Código de Ética y Buen Gobierno, lo cual se deduce de la evaluación de resultados, pues de allí se determinará quién es merecedor de distinción y prerrogativas como, días libres, bonos sodexo, bonificación extra, presentes que pueden verse representados en actividades lúdicas con sus familias, educación, recreación, entre otras, cosas.

En ocasiones, vale la pena promover esta clase de estrategias para asegurar una correcta practica en este caso en lo que tiene que ver con los preceptos éticos, pues de esta manera se envía un mensaje en la comunidad trabajadora que, hacer las cosas bien deja recompensas no solo para el propio trabajador sino para mantener la imagen de la empresa, al tiempo que se protege el destino adecuado de los dineros públicos que se manejan en temas de contratación, que todo aquello que se consigue de manera ilícita defraudando a la sociedad será motivo de reproche y de drásticas sanciones.

Análisis y discusión de resultados

1.1.11 Análisis de resultados

Después de aplicada la encuesta en la muestra escogida se pudieron llegar a las siguientes conclusiones:

- Tan solo el 8.53% de los encuestados tienen un concepto bastante claro del concepto de Código de Ética; mientras que la mayoría, el 60.9% dicen tener más o menos claro el concepto.
- Por su parte la mayoría de los encuestados, el 48.78%, opinan que el Código de Ética es una opción; mientras que tan solo el 24.9%, lo ven como lo que es, una necesidad.
- Al hablar de la importancia del Código de Ética para la empresa, tan solo el 12.19% de los encuestados lo ven como algo muy importante; mientras que la mayoría, el 39.02% lo ven como nada importante.
- En lo referente a los medios que utiliza la empresa para dar a conocer el Código de Ética, la mayoría de los encuestados, 48.78 coincidió en afirmar que se hace a través de charlas informativas.
- Respecto al grado de apropiación del Código de Ética, la mayoría de los encuestados, 60.9% afirmó que tienen un grado medio respecto al mismo; mientras que tan solo el 12.9% afirmaron tener un alto grado de apropiación.
- Al hablar de los valores éticos, la mayoría, el 36.85% afirmó que los empleados de la empresa no los practican.
- La mayoría de los encuestados, el 48.78% afirman practicar la ética en su labor diaria.

- Al hablar de la incidencia del código de ética y buen gobierno en el clima organizacional de la empresa, la mayoría de los encuestados, 69.5 afirmaron que no tenía ninguna incidencia ya que no es algo importante para el buen funcionamiento de la empresa.
- La mayoría de los encuestados, 60.97% afirmo no tener conocimiento de algún acto no ético que realiza alguna persona en esta empresa damnificando las operaciones normales, mientras que ninguno afirmo si saber de alguno de estos actos.
- En lo referente a ser ético en una sociedad como la actual, la mayoría, el 60.97% afirmo que sería difícil serlo, pero sería el único camino para el cambio de esta situación.

Con todo lo anterior, se puede concluir que existen respuestas que contradicen una pregunta con otra de la encuesta realizada a la muestra escogida, por lo que se hace necesario implementar alguna propuesta que permita que los empleados de la empresa TRANSMILENIO S.A no solo conozcan a cabalidad el Código de Ética y Buen Gobierno de la empresa TRANSMILENIO S.A, sino que además lo puedan aplicar en sus actividades laborales diarias.

Aunado a lo anterior, la situación se torna preocupante, si se tiene en cuenta que en el transcurso desde la creación de la empresa hasta la actualidad, se ha generado escándalo tras escándalo en el tema de la contratación, primero con el llamado carrusel de la contratación, que ocasionó la perdida de cientos de millones de pesos y la afectación de las obras, dado que altos funcionarios en los que se vieron involucrados el mismo alcalde, directivos del IDU, el contralor distrital, contratistas como los hermanos y primos Nule, entre otros.

En la actualidad también se ha dejado al descubierto que quienes manejan los hilos de contratación en TRANSMILENIO S.A., son las empresas de operadores, pues cuentan con prorrogas como la otorgada para la fase I y II, manejadas por empresas como Express del futuro, cuyos socios son los mismos de Consorcio Express S.A.S., que se encuentran postulados para operar en la Carrera Séptima, así las prórrogas otorgadas a estos consorcios habilitan el monopolio del transporte en la ciudad. Tal proceder es disfrazado por la administración de turno en que genera ahorros anuales de miles de millones de pesos para la ciudad, al considerar que es la mejor opción.

Otra irregularidad en la contratación, se gestó con la alianza público-privada (APP), denominada Elektrika S.A.S., la cual se presentó al distrito la cual busca seguir operando el sistema de transporte público, la cual se creó con socios operarios que son los que han venido pidiendo prórroga de sus contratos, con lo que monopolizan el tema de transporte y la empresa TRANSMILENIO S.A. se ha prestado para esta clase de tretas para detener los proceso de licitación hasta que se apruebe la propuesta que esta alianza ponga sobre la mesa del distrito disfrazada de una iniciativa de uso de energías limpias.

Ahora el sistema integrado de transporte público – SITP está siendo operado por varias empresas que son derivadas de los antiguos operadores, por lo que en suma, el monopolio continúa y fue avalado por TRANSMILENIO S.A., dejando de lado lo concerniente en el manual de contratación y mucho más lo determinado en el Código de Ética y buen gobierno.

Conclusiones

Toda empresa o entidad debe implementar un Código de Ética y Buen Gobierno, puesto que su importancia se manifiesta en especial en la erradicación de la corrupción al interior de dichas entidades, más aún cuando del manejo de dineros públicos se trata.

Se evidenció el bajo nivel de conocimiento de los postulados de Ética y Buen Gobierno propugnados por TRASNILENIO S.A. en su código, y por ende, la tendencia a actuar de manera irregular frente a la contratación estatal.

Necesario resulta entonces socializar y dar a conocer el contenido, importancia, aplicabilidad de los preceptos contenidos en dicho documento, con el fin que primen dentro del desarrollo de actividades diarias, para que en adelante el resultado de la prestación de servicios o producción se vea altamente reflejada en un ambiente sano lejos de la corrupción.

A medida que pase el tiempo se inculque en los trabajadores y funcionarios el nivel ético deseado para la marcha de labores, se retire la mentalidad de devastar los presupuestos públicos y se propenda por el bien común desde el interior de la entidad.

Bibliografía

- Alberdi, J. (2006) Buen gobierno. En *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Recuperado de <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/24>
- Cámara de Comercio de Bogotá, (2019) *Que es una empresa*. Recuperado de <https://www.ccb.org./Que-es-una-empresa>
- Clarke, A. (2006). *Elementos conceptuales del gobierno corporativo*. Código Ético. 11(2). 93-120.
- Concejo de Estado [C.E.], agosto 28, 2013, M.P: J. Santofimio. Sentencia 11001032600020100003700(39005) de 2013. Colombia 20/07/2019. Recuperado de <http://www.suin-juricol.gov.co/viewDocument.asp?id=10004754>
- Corte Constitucional [C.C.], enero 24, 2017, M.P:G. Ortiz. Sentencia T-030/17. Colombia 20/07/2019. Recuperado de http://ugc.elogim.com:2059/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol_ca6530fad29840c68f6e629f83e5f285
- Corte Constitucional [C.C.], julio 05, 2001, M.P:J. Córdoba. Sentencia C-710/01. Colombia 20/07/2019. Recuperado de http://ugc.elogim.com:2059/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol_75992041bcf9f034e0430a010151f034
- Cruz, J. (2018). El principio de legalidad y la teoría del Antiprocesalismo, en M. Rueda (ed.). *Puesta en práctica del código general del proceso*. Bogotá: Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.

Dec. 831/99, diciembre 3, 1993. Alcaldía de Bogotá. (Colombia). Recuperado de

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/normas/Normal.jsp?i=1613>

Dec. 1082/15, agosto 2, 2015. (Colombia). Recuperado de

<https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

Ley 1258/08, diciembre 5, 2008. (Colombia). 20/07/2019 Recuperado de

http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1258_2008.html

Ley 336/96, diciembre 20, 1996. Diario Oficial [D.O.], 42.948. (Colombia). 20/07/2019

Recuperado de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0336_1996.html

Ley 80/93, octubre 28, 1993. (Colombia). 05/08/2019. Recuperado de

http://www2.igac.gov.co/igac_web/UserFiles/File/web%202008%20ley%2080-93.pdf

Mortis, S.; Rosas, R. y Chaires, E. (s.f.) Paradigma de investigación Cuantitativa. Recuperado de

http://biblioteca.itson.mx/oa/educacion/oa3/paradigmas_investigacion_cuantitativa/index.htm

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (2019) *Más información sobre la OCDE*. Recuperados de

<https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/masinformacionsobrelaocde.htm>

Pinto, X. (2015). Ética y contratación pública en Pintos, J. (Ed.), *Ética de la función pública y*

transparencia, España: Aletheia cuadernos críticos del derecho. Recuperado de

http://www.liberlex.com/archivos/ALETHEIA_2-2015_ETICA_TRANPARENCIA.pdf

Quinche, M. (2008). *Derecho constitucional colombiano*. Bogotá, Ibáñez.

Real Academia Española, (2019) *Empresa*. Recuperado de <https://dle.rae.es/?id=EsuT8Fg>

Resolución 923/18, mayo 29, 2018, Ministerio de Transporte. (Colombia) Recuperado de

https://www.ani.gov.co/sites/default/files/923_18.pdf

Resolución 923/18, mayo 29, 2018, Ministerio de Transporte. (Colombia) Recuperado de

https://www.ani.gov.co/sites/default/files/923_18.pdf

Resolución 873/14, diciembre 16, 2014, Alcaldía de Bogotá. (Colombia) Recuperado de

<https://www.transmilenio.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&id=13826&pdf=1>

Significado. (2019) Significado de Transparencia. Recuperado de

<https://www.significados.com/transparencia/>

Transmilenio S.A. (2013) *Historia de TransMilenio*. Recuperado de

<https://www.transmilenio.gov.co/publicaciones/146028/historia-de-transmilenio/>

Transmilenio S.A. (2013) *Manual de Contratación*. Recuperado de

https://www.transmilenio.gov.co/publicaciones/146115/manual_de_contratacion/

Transmilenio S.A. (2013) *Misión y Visión*. Recuperado de

<https://www.transmilenio.gov.co/publicaciones/146031/mision/>

Transparency International (2017), *El índice de percepción de la corrupción 2017 muestra una fuerte presencia de este fenómeno en más de dos tercios de los países*. Recuperado de

https://www.transparency.org/news/pressrelease/el_indice_de_percepcion_de_la_corruption_2017_muestra_una_fuerte_presencia

Ulloa, N. (2010) Ética y contratación estatal. *Derecho y realidad*. 1(16) 115-124 Recuperado de

https://revistas.uptc.edu.co/index.php/derecho_realidad/article/view/4939/4007